



DECRETO ALCA	LDICIO Nº _	870	_
CONTRATO SUM	INISTRO FA	ARMACIA POPULA	R
REQUINOA,	21.04	.2021	_

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 7 de febrero de 2020 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública 3663-3-LP20 por Contrato de Suministro de medicamentos para abastecer a Farmacia Popular de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°931 de fecha 16 de Marzo de 2020 mediante el cual se autoriza la adjudicación de Licitación Pública 3663-3-LP20 por Contrato de Suministro de medicamentos para abastecer a Farmacia Popular de la Comuna de Requínoa.

El Correo electrónico de fecha 21.04.2021 de la Srta. Catalina Soto, Químico Farmacéutico de la Farmacia Popular de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de medicamentos necesarios para abastecer a la Farmacia Popular.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1,8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO

AUTORIZESE emitir órdenes de compra, provenientes de Licitación Pública 3663-3-LP20, por la adquisición de medicamentos para abastecer a Farmacia Popular Municipal, a los siguientes proveedores:

LABORATORIO CHILE S.A	RUT N°77.596.940-7	\$ 1.034.812
LABORATORIOS RECALCINE S.A	RUT N°91.637.000-8	\$ 1.507.486
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	RUT N°76.956.140-4	\$ 425.183
NOVOFARMA SERVICE S.A	RUT N°96.945.670-2	\$ 744.414-
OPKO CHILE S.A	RUT N°76.070.033-9	\$ 249.900
WINPHARM SPA	RUT N°76.079.782-0	\$ 166.005

Total \$4.127.800.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004, Productos farmacéuticos, centro de costo Farmacia Popular Municipal, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAI

HHQ/AVS /GVB/VFP/Vfp

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)
Farmacia Popular (1)

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (S)